



Contrato 095/2022

Contrato de adquisición de diverso equipo de cómputo de tecnología de la información y licencias, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física Cristian Soler González, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

- 1.1.— Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.
- 1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- 1.3.- Que mediante oficio 010T/UPRF4/0267/2022 recibido el 05 de julio de 2022, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, solicita la adquisición de equipo de cómputo y licencias informáticas e intelectuales, para destinarse a la Dependencia a su cargo.
- 1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-027-2022.
- 1.5.— Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático: Ejercicio Fiscal: 2022; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Subprograma: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública; Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.



g \



r, domicilio y Registro Fe no confidenciales, con fur on Pública del Estado di rimera de los Lineamie

VERSIÓN PÚBL en sesión de fe palabras que c por tratarse de Ley de Transpa trigésima octav Clasificación y E

pri

GOBIERNO **DE TODOS**



Contrato 095/2022

- 1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor":

- 2.1.- Ser una persona física, con capacidad para comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Nacional con clave de elector Electoral.
- 2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.
- 2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio

mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

- 2.5.- Que su número del padrón de proveedores es: 5991, con vigencia al 10 de noviembre de 2022.
- 2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es:

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Part,	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	2	Pieza	Teléfono IP, soporta Wi-Fi, Grado Operador, 10 líneas SIP con 5 cuentas, pantalla a color 2.8", puertos Gigabit, Bluetooth, PoE, codec Opus,	\$8,779.63	\$17,559.26

[@] Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp. oxtimeslicitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx % 981 81 19 200 ext. 33616 \oplus www.campeche.gob.mx Página 2 de 28



Contrato 095/2022

			IPV4/IPV6 con gestión en la nube GDMS. Marca: Grandstream. Modelo: GRP2615. Garantía: 1 año.		
2	1	Pieza	Conmutador de datos (swith) con gestión y control centralizados en la forma de una consola de administración basada en Web desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitoriar todos los switches LAN.	\$389,241.38	\$389,241.38
			Marca: Cisco Meraki. Modelo: MS410-32. Garantía: 1 año.		
			Nube creativa (Creative Cloud) todas las aplicaciones.		
3	1	Licencia	Marca: Adobe. Modelo:Todas las aplicaciones. Garantía: 1 año.	\$30,110.34	\$30,110.34
			Licencia aplicación de desarrollo RAD STUDIO 11.1.5		
4	1	Licencia	Marca: Embarcadero. Modelo:Arquitecto(Architect). Garantía: 1 año.	\$162,199.14	\$162,199.14
5	1	Licencia	Licencia de AutoCAD 2023 incluyendo conjuntos de herramientas especificos de la industria, los productos de autodesk y nuevas automatizaciones.	\$48,702.00	\$48,702.00
			Marca: AutoCAD. Modelo: 2023. Garantía: 1 año.		
6	1	Licencia	Licencia de herramienta de extracción de datos. Renovación XRY office con módulo cloud y horizon. Por 1 año de SMS.	\$236,498.00	\$236,498.00
			Marca: MSAB. Modelo: XRAY. Garantía: 1 año.		
7	1	Licencia	Licencia de software de adquisición forense de dispositivos de almacenamiento USB.	\$27,379.31	\$27,379.31

GR

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

Micitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx & 981 81 19 200 ext. 33616
www.campeche.gob.mx

Página 3 de 28

OPERADO CON RECURSOS -2022-

FASP

asy





Contrato 095/2022

			Marca: Guardonix. Modelo: Profesional. Garantía: 1 año.		
8	1	Licencia	Office Home & Business 2021, multilenguaje, perpetua 100 licencias. Marca: Microsoft. Modelo: Personal. Garantía: 1 año.	\$448,000.00	\$448,000.00
9	1	Licencia	Licencia TMS ALL-ACCESS. Marca: Tmssoftware. Garantía: 1 año.	\$59,499.00	\$59,499.00
	ļ.			Subtotal	\$1,419,188.43
				16% I.V.A.	\$227,070.15
				I.S.R.	\$17,739.86
				Total	\$1,628,518.72

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$1,628,518.72 (Son: Un millon seiscientos veintiocho mil quinientos dieciocho pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en un plazo máximo de 75 (setenta y cinco) días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El

15/

[©] Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

Mlicitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Página 4 de 28



Contrato 095/2022

GOBIERNO DE TODOS

Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima. - Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.
- d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava. - Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las oficinas que ocupa la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, con dirección en avenida José López Portillo por avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios que para tales efectos determine "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

"El Proveedor" deberá notificar al área requirente, al menos cinco días hábiles antes

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp. ☑licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx & 981 81 19 200 ext. 33616 ⊕ www.campeche.gob.mx Página 5 de 28





Contrato 095/2022

del inicio de la entrega de los bienes, para los efectos administrativos pertinentes.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsables para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, a los servidores públicos Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales, en coordinación con el Ing. Juan Carlos Chávez Chan, Director de Informática, ambos de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana; o por personal que estos mismos designen, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes a los servidores públicos indicados en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima. - Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera. - Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía por concepto de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima quinta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados

48

1





Contrato 095/2022

con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima. - Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leido que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 29 de septiembre de 2022.

Por "El Estado

larracilla Pérez Jezrael Is de Administración Secretari

Finanzas

Por "El Proveedor"

C. Cristian Soler González

Testigos

de Recursos Directora ral Materiales

Paravia Pacheco Lic. Victor Manu Director de Recursos Materiales

na **B**ortillo Sandoval Subdirectora de Ad quisiciones Federales

Contrato 095/2022

GOBIERNO DE TODOS

	Anexo único		
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	Teléfono IP, soporta Wi-Fi, Grado Operador, 10 líneas SIP con 5 cuentas, pantalla a color 2.8", puertos Gigabit, Bluetooth, PoE, codec Opus, IPV4/IPV6 con gestión en la nube GDMS. Marca: Grandstream.		
	Marca: Grandstream. Modelo: GRP2615. Garantía: 1 año. Caracteristicas: El video teléfono IP para Android, combina un teléfono de video IP de 16 líneas con una solución de colaboración multiplataforma y la funcionalidad de una tableta Android para ofrecer una solución de comunicaciones todo en uno. Este teléfono ofrece una experiencia poderosa a través de su pantalla táctil capacitiva (1280x800) de 8 pulgadas, cámara de 2 megapíxeles, entrada/salida HDMI para compartir contenido, micrófonos duales y soporte para video HD de 1080p. El video teléfono agrega dos puertos Gigabit con PoE / PoE +, Wi-Fi (802.11ac) y compatibilidad con Bluetooth. También ejecuta Android 7.x y ofrece acceso instantáneo a cientos de miles de aplicaciones. Al combinar un teléfono de video IP de vanguardia, una solución avanzada de colaboración y la funcionalidad de una tableta		
1	Android, ofrece una potente solución de productividad y comunicación de escritorio. Protocolos/Estándares: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPOE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP-MED, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6, OpenVPN®.	2	Pieza
	Interfaces de red: Puertos de red duales de 10/100/1000 Mbps con PoE / PoE + integrado.		
	Pantalla: Pantalla táctil capacitiva de 8 pulgadas 1280x800 de (10 puntos) IPS LCD.		
	Cámara: Cámara CMOS inclinable de 2 megapíxeles con obturador de privacidad, 1080p 30fps.		
	Bluetooth: Si, Bluetooth integrado 4.2+ EDR.		
	WiFi: Sí, doble banda (2.4GHz y 5GHz) con 802.11ac a/b/g/n/ac y WMM. Puertos auxiliares: Conector para auriculares RJ9 (que permite EHS con los auriculares Plantronics), auriculares estéreo de 3,5 mm con micrófono, puerto USB 2.0, micro SD, salida HDMI (1.4 hasta 1080p 60fps), entrada HDMI (1.4 hasta 1080p a 60fps).		

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

Micitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx & 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Página 8 de 28





Contrato 095/2022

Teclas de función: 2 teclas táctiles de función VOLUMEN +/-, 3 teclas táctiles dedicadas de Android INICIO, MENÚ y ATRÁS.

Códecs de voz y capacidades: Opus de Banda Ancha, G.722 de Banda Ancha, G.711 μ / a, G. 729A / B, G.726-32, iLBC, DTMF en banda y fuera de banda (en audio, RFC2833, INFO SIP), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC, ANS.

Códecs de video y capacidades: H.264 BP / MP / HP, resolución de video de hasta 1080p, velocidad de cuadro de hasta 30 fps, tasa de bits de hasta 4 Mbps, videoconferencia de 3 vías (1080p a 30 fps), BFCP, video de personas (de hasta 1080p a 30 fps) + Contenido de video (hasta 1080p a 15 fps), antiparpadeo, enfoque automático y exposición automática, bloqueo de cámara.

Funciones de telefonía: Retención, transferencia, reenvio (incondicional / sin respuesta / ocupado), estacionamiento de llamadas, confe- rencia de audio de 7 vías (incluido el host), apariencia de llamada compartida (SCA) / apariencia de línea de puente (BLA), MPK virtual, contactos descargables (XML, LDAP, hasta 2000 elementos), registro de llamadas (local y ser- vidor), log de llamadas (hasta 2000 registros), llamada en espera, respuesta automática, personalización XML de la pantalla, plan de marcación flexible, hot desking, tonos de llamada personalizables y tonos de llamada en espera, servidor redundancia y conmutación por error.

Aplicaciones de muestra: Aplicaciones locales: contactos, historial de llamadas, administrador de archivos, teclas programables, configura- ciones, navegador, correo electrónico, correo de voz, reloj, calculadora, grabadora, etc.Admite aplicaciones de Android de terceros, como Microsoft Teams entre otras.

API / SDK disponible para el desarrollo avanzado de aplicaciones personalizadas.

Android: Ejecuta Android 7.x. Despliegue de aplicaciones: Admite aplicaciones compatibles con Android 7.x para ser desarrolladas, descargadas e integradas en el dispositivo con control de aprovisionamiento.

Audio HD: Sí, 2 micrófonos omnidireccionales, auricular HD y altavoz con soporte para audio de banda ancha.

Base de soporte: Soporte integrado con múltiples ángulos ajustables.



Contrato 095/2022

	QoS: Capa 2 QoS (802.1Q, 802.1p) y Capa 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS. Seguridad: Contraseñas de usuario y administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado AES de 256 bits, TLS, SRTP, HTTPS, control de acceso de medios 802.1x, Soporte de ranura de seguridad Kensington.		
	Multi-idiomas: Inglés, alemán, italiano, francés, español, portugués, ruso, croata, chino, coreano y japonés.		
	Actualización / Aprovisionamiento: Actualización de firmware a través de TFTP / HTTP / HTTPS o carga local HTTP, aprovisionamiento masivo usando TR-069 o archivo de configuración XML cifrado por AES.		
	Energía y eficiencia energética: Adaptador de corriente universal incluido: Entrada 100-240VAC 50-60Hz; Salida 12VDC 1.5A (18W) PoE integrado * 802.3af Clase 3, PoE + 802.3at, Clase 4.		
	*USB habilitado solo cuando se utiliza la fuente de alimentación o PoE +.		
	Conmutador de datos (swith) con gestión y control centralizados en la forma de una consola de administración basada en Web desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitoriar todos los switches LAN. Marca: Cisco Meraki. Modelo: MS410-32. Garantía: 1 año. Caracteristicas:		
2	Administración: Gestión y control centralizados en la forma de una consola de administración basada en Web desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitorear todos los switches LAN considerados. Tal gestión y control puede ser un sistema basado en nube, como servicio del fabricante de los equipos propuestos. La gestión es un sistema que contiene redundancia de hardware y geográfica en su implementación, y es capaz de administrar al menos 20,000 equipos. El acceso a la consola central deberá ser por HTTPS y sus certificados de seguridad serán emitidos por entidades reconocidas en Internet.	1	Pieza

GR

OPERADO CON RECURSOS -2022-





Contrato 095/2022

- Capacidad de registrar y desplegar los equipos de forma automática, basado en su número serial u otro identificador, para otorgarles su configuración y versión de sistema operativo correspondientes.
- La conectividad con los equipos gestionados es de una forma segura (encriptada) y con un ancho de banda que no excede los 3kbps por equipo.
- Durante la vigencia del contrato, los equipos propuestos podrán recibir sus parches y actualizaciones de software, empujados de forma centralizada y calendarizables conforme haga sentido.
- Igualmente, la consola central de gestión será actualizada por el ganador en un máximo de 1 mes a partir que el fabricante haya anunciado parches y mejoras.
- Los equipos propuestos seguirán brindando servicios de conectividad incluso ante eventualidades de imposibilidad de estar conectados a su consola de gestión central.
- Existirán mecanismos para agrupar lógicamente la administración de un número determinado de dispositivos SD-WAN+UTM, Puntos de acceso Inalámbricos WiFi, switches LAN para propósitos de empujar cambios simultáneos en sus configuraciones y tener homogeneidad de las mismas.
- De igual manera, desde la misma consola de administración basada en Web, se puede generar los reportes de utilización históricos, así como datos de su uso en tiempo real, correspondientes a todos los equipos de SD-WAN+UTM, puntos de acceso Inalámbricos WiFi, switches LAN, ya sea individual o grupal.
- La consola es accesible desde cualquier equipo que cuente con conexión a Internet tanto al interior como al exterior de las instalaciones usando navegadores de Internet populares y en versiones aún soportadas por el mismo desarrollador.
- El acceso a la consola de administración es capaz de realizarse mediante un método de autenticación de dos factores (two-factor authentication), incluyendo, mas no limitado, a nombre de usuario y contraseña más una app de soft-token en dispositivos móviles.
- La consola tiene controles que forcen a los administradores a: cambiar contraseña periódicamente, limitar el reuso de contraseñas pasadas, implementar contraseñas robustas, congelar sus cuentas en casos repetidos de ingreso incorrecto de contraseña

FASP

OPERADO CON RECURSOS

asp

1

GX.

of



Contrato 095/2022

- y sacarlos de la consola en caso de inactividad.
- Se creará una bitácora de quién y a qué hora han intentado entrar al sistema de gestión, incluyendo dirección IP de proveniencia y locación estimada.
- Se creará una bitácora de quién, hora y qué cambios se hicieron a las configuraciones de los equipos gestionados por medio de tal plataforma.
- La consola de gestión tiene la capacidad de limitar las peticiones de ingreso provenientes de direcciones IP especificadas.
- Cuenta con un mecanismo para medir el ancho de banda entre los equipos y el sistema de gestión centralizado.
- Soporte de SAML para poder ingresar a la plataforma de gestión mediante uso de credenciales institucionales.
- La consola de administración soporta la definición de cuentas de administrador basadas en roles y permisos diferenciados.
- Soporta la interacción programática mediante interfaces de programación de aplicativos RESTful (RESTful APIs) que sean abiertas, utilizando HTTPS para transporte y JSON para serialización de objetos, con repositorios públicos demostrables de código reutilizable.
- La consola central tiene capacidad de ser fuente de información SNMPv3 consolidada de los dispositivos que gestiona.
- La consola muestra un inventario de los dispositivos que gestiona, mostrando al menos el número serial, dirección MAC y si está desplegado o no.
- La consola muestra el status detallado de licenciamiento de cada dispositivo que gestiona.
- Muestra una lista de los distintos sitios que tengan equipos, cantidad de éstos en línea y fuera de línea, así como un conteo de dispositivos usuarios y volumen de datos consumidos.
- La herramienta de monitoreo será capaz de visualizar por sitio un perfilamiento de los dispositivos que hayan usado la red, mostrando al menos su nombre, sistema operativo, fabricante, direcciones MAC e IP y uso en volumen de datos, todo en hasta al menos 30 días.
- La herramienta de monitoreo será capaz de visualizar las aplicaciones utilizadas por los dispositivos del punto anterior, proveyendo una lista con volumen de datos y cantidad de

FASP

OPERADO CON RECURSOS

asy

1

GR

- dispositivos que hayan hecho uso de tales aplicaciones en hasta al menos 30 días.
- De los puntos anteriores, la herramienta muestra una gráfica de utilización de ancho de banda en hasta al menos 30 días que pueda ayudar para propósitos de planeación de capacidad.
- Para propósitos del moldeado de una Política de uso Aceptable de la Red Institucional, la herramienta de gestión central permitirá entrar al detalle individual de cada dispositivo que ha usado la red para conocer a detalle su historial de navegación.
- Se pueden hacer capturas de paquetes directamente desde la herramienta de gestión, en cualquiera de los dispositivos gestionados y en cualquiera de sus interfaces.
- La solución de gestión / monitoreo muestra toda actividad de navegación que cruza la infraestructura gestionada, incluyendo aplicaciones usadas, con dominios visitados o direcciones IP's de sitios, el protocolo usado, el volumen de datos en total dividido en enviado y recibido, la cantidad de flujos, tiempos activos, y su cantidad de usuarjos, todo en hasta 30 días de uso.

Funcionalidades capa 2

- Priorización de tráfico vía Calidad de Servicio 802.1p, con hasta 8 colas de Clase de Servicio (CoS) por puerto.
- Etiquetado de hasta 4094 VLAN's soportando troncales 802.1q.
- Soporte de estándares Spanning Tree y Rapid Spanning Tree 802.1d y 802.1w.
- Manejo de control de tormentas de difusión (broadcast storm).
- Soporte de Link Layer Discovery Protocol LLDP 802.lab.
- Capacidad de agregación de hasta 8 puertos en un enlace lógico vía estándar LACP 802.3ad.
- Soporte de IGMP snooping para filtrado de tráfico multicast.

Seguridad:

- El equipo permite el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x.
- El equipo tiene la capacidad de permitir el acceso al puerto físico del switch dependiendo de la dirección MAC del dispositivo que busca el acceso.
- El equipo tiene la capacidad de evitar que BPDUs del protocolospanning tree puedan

S D OPERADO CON RECURSOS

asy

1

a l

CH



Contrato 095/2022

ingresar por un puerto que está identificado como puerto de acceso. Cuando el equipo propuesto detecte que existe un intento de introducir un BPDU por un puerto de acceso, el puerto de acceso deberá inhabilitarse temporalmente.

- El equipo tiene la capacidad de evitar que BPDUs del protocolo spanning tree en una métrica superior, puedan ingresar por un puerto en estado "designado" y de tal forma modificar la topología indeseadamente. Cuando el equipo propuesto detecte que esto suceda, el puerto deberá inhabilitarse hasta que tales eventos cesen.
- Los equipos podrán registrar vía direcciones IP los servidores legítimos DHCP que existan en la red para efectos de seguridad.
- Cuenta con mecanismos para garantizar que el sistema operativo sea íntegro y consistente en todos los switches.
- El equipo es capaz mediante 802.1x de asignar la VLAN a la cual pertenece puerto del switch en donde se conecta el cliente en base a las credenciales que el usuario presenta ante la infraestructura de red.
- Soporte de listas de control de acceso.

Desempeño:

- Apilamiento físico de hasta 8 unidades con un ancho de banda de 160 Gbps bidireccional.
- Los equipos tienen una fábrica de conmutación de segmentos ethernet sin bloqueos o sobresuscripción alguna (non-blocking).
- Los equipos cuentan con una latencia mínima de conmutación de 1.2 microsegundos.
- Los equipos tienen la opción de conectarse a una fuente de poder redundante interna.
- La capacidad de conmutación del equipo propuesto está basado en una arquitectura sin bloqueos, y de al menos 800Gbps para 32 puertos de fibra.

Capa 3

- Los equipos soportan ruteo estático y dinámico.
- · Soporte de servidor DHCP.
- · Soporte de DHCP Helper.
- · Redundancia Warm spare L3 Gateway
- DHCP Automático en modo Warm Spare
- OSPF v2

Garantía:

al

OPERADO COI

FASI

asp

of a



Contrato 095/2022

- Los equipos estan cubiertos por una póliza de garantía de por vida limitada con reemp⊥azo del siguiente día hábil.
- Se contará con acceso ilimitado a actualizaciones de software, gestión centralizada y soporte telefónico en español con un teléfono dentro de la República Mexicana durante la vida útil de la plataforma determinada por el fabricante.
- Los equipos están garantizados el estar soportados por el fabricante al menos 5 años después del anuncio de fin de venta de los mismos.
- Cuentan con Licencia por dispositivo con una vigencia de 5 años al menos.

Funciones de hardware de gama alta:

- Apilamiento flexible; utilizar cualquier puerto de dispositivos de pila física.
- Diseño compacto de 1RU para entornos con espacio limitado.
- Rendimiento de Terabit con arquitectura sin bloqueo.
- Fuentes de alimentación/ventiladores reemplazables en caliente y reemplazables en el campo.
- Refrigeración de frente a espalda.
- Puerto de gestión dedicado
- Bajo consumo de energía y profundidad de rack poco profunda, que permiten una implementación flexible.
- Opción de apilamiento para crear arquitecturas redundantes.

Administración:

- Gestionado a través de la Web con la plataforma de gestión en la nube.
- Integrado con Dispositivos Wireless y cartera completa de productos y soluciones de TI.
- Aprovisionamiento remoto sin contacto (sin espacio de ensayo necesario) Estadísticas históricas detalladas por puerto y uso por cliente Sistema operativo, dispositivo y huella digital del nombre de host.
- Soporte SNMP y SYSLOG para la integración con otras soluciones de gestión de red.
- Actualizaciones automáticas de firmware con control de programación.

Diagnóstico remoto:

 Alertas de notificación push por correo electrónico, SMS y móvil.

GR

OPERA OPERA

15)

, \

gl d



Contrato 095/2022

- Ping, traceroute, pruebas de cable y detección de fallas de enlace con alertas de captura remota de paquetes.
- Detección de red dinámica e interactiva y topología Registros combinados de cambios de eventos y configuraciones con búsqueda instantánea.

Apilamiento:

- El apilamiento virtual admite miles de puertos de conmutador en una sola pila lógica para la administración unificada, la supervisión y la configuración.
- Apilamiento físico de hasta 8 conmutadores con ancho de banda de pila de 160 Gbps.

Poder:

- Entrada de potencia: 100 240 VCA, 47-63 Hz.
- Consumo de energía: 45-85W.
- · Fuente de poder redundante.

Interfaces:

- 32 x 1GbE SFP.
- 4 × 10GbE SFP+.
- 1x puerto de gestión RJ45.
- Soporte de apilamiento flexible en todas las interfaces.

Se considera lo siguiente:

Licencia Enterprise y soporte por 5 años.

Fuente de poder redundante 250WAC PSU y 2 cables de poder.

4 MiniGbic SFP 1GbE Base SR Multi-Mode de la misma marca del switch para asegurar la compatibilidad y desempeño.

4 Jumpers 1 GbE Multimodo Tipo Riser LC-LC de 10 mts de longitud.

4 Cables de 3 metros 10 GbE Twinax Cable with SFP+ Modules de la misma marca del switch para asegurar la compatibilidad y desempeño.

Se realizará todas las modificaciones, conexiones eléctricas y funcionamiento de los cables con el fin de garantizar las operaciones exitosas de estos equipos.

Se considera suministro, instalación, configuración de todas las políticas de red y seguridad basado en buenas prácticas, puesta a punto, pruebas de estrés y rendimiento.

Se cuenta con experiencia en el manejo y soporte de los equipos de seguridad informática y se ha instalado equipos/licencias de la misma marca con características similares a los requeridos por el área requirente.

Se incluye como parte de su propuesta un servicio de soporte con los siguientes alcances:

FASP

ass

-

1

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

Micitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx & 981 81 19 200 ext. 33616
www.campeche.gob.mx
Página 16 de 28







Contrato 095/2022

- Duración de 12 meses.
- Atención a fallas en un esquema 8x5 ccn un tiempo máximo de 2 horas.
- Considerar 1 mantenimiento preventivo al año para el equipo/licencia, previo acuerdo con la convocante. Los insumos necesarios corren por cuenta de "El Proveedor".
- Soporte telefónico y por medios electrónicos sin costo adicional en esquema 8 x 5
- Instalación de nuevas versiones de firmware dentro de la vigencia del soporte sin costo para el área requirente.

Servicios de mesa de ayuda:

- Se incluye una mesa de ayuda con duración de un año, para recibir cualquier evento relacionado con la operación de la infraestructura solicitada por parte del área requirente. Este centro de atención es propio del licitante y está ubicado en sus instalaciones, mediante el uso de sus propias herramientas y de manera dedicada para el soporte de la infraestructura de comunicaciones.
- Las tareas que "El Proveedor" realizará con la mesa de ayuda son:
 - o Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o faltas, dar seguimiento y solución a los reportes informando a los usuarios oportunamente; así mismo, generará un registro histórico que permita consultas, generación de reportes y seguimiento sobre el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron.
- La atención y soporte serán posibles a través de un número telefónico único sin costo adicional para el área requirente, a través de correo ó una página web con sistema de tickets.
- Los datos mínimos que contendrá un reporte de falla, mismo que se integren en el control de eventos e incidentes serán:
 - o Identificador del reporte o número de incidente o evento.
 - Identificador del usuario que reporta. Estos son los datos que identifican al usuario que levantó el reporte; al menos nombre, teléfono, correo electrónico y ubicación. Las definiciones finales de estos datos se acordarán con el área requirente.

GK





Contrato 095/2022

o Hora en que reporta el problema por parte del usuario autorizado tipo de fallo.

- o Descripción del fallo.
- o Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio.
- o Atención de reportes: 8 x 5

Administración de servicios:

- "El Proveedor" alineará todos sus procesos relacionados con la administración del servicio, a la biblioteca de mejores prácticas de ITIL (IT Infrastructure Library). Esto engloba a todos los procesos de entrega y soporte de servicio:
 - o Administración de configuraciones.
 - o Administración de cambios.
 - o Administración de incidencias.
 - o Administración de problemas.
 - o Administración de liberaciones.
 - o Administración de la capacidad.
 - Administración de los niveles de servicio.
 - o Administración de la disponibilidad.
 - o Administración de costo.
 - o Mesa de servicio (Función).
- Se consideran las siguientes responsabilidades.
 - o Identificar la causa de la raíz de tales problemas.
 - o Asegurar que los recursos apropiados se asignen conforme sea necesario para identificar, solventar la falla, y dar seguimiento al informe sobre cualquier consecuencia de la falla.
 - o Proporcionar al área requirente un reporte escrito detallado que informe la causa y el procedimiento para corregirla o mitigarla cuando sea posible. Proporcionar actualizaciones de manera mensual.
 - o Verificar que todas las acciones necesarias se han tomado para prevenir la repetición de tal falla.
 - o Mantener los procesos de administración de cambios, incluyendo los procedimientos y métodos vigentes para los cambios.
 - o Mantener las herramientas y procesos de administración de problemas para la gestión de todos los problemas y acciones preventivas desde la identificación de la causa raíz hasta el cierre del problema.



		Contr	ato 095/202
	o Preparar y comunicar los impactos mediante la documentación de la causa raíz del problema, los esfuerzos para corregir temporal o permanentemente el problema y los siguientes pasos para su seguimiento. o Escalación de los problemas que hayan rebasado los umbrales de respuesta basados en la severidad del problema.		
	Nube creativa (Creative Cloud) todas las		
	aplicaciones.		
	Marca: Adobe.		
	Modelo: Todas las aplicaciones.		
	Garantía: 1 año.		
	Incluye las siguientes aplicaciónes:		
	Acrobat Pro.		
	• Photoshop.		
	• Illustrator.		
	• InDesign.		
	• Premiere Pro.		
	• After Effects.		
	Lightroom (1TB).Adobe XD.		
	• Animate.		
	Lightroom Classic.Dreamweaver.		
	• Dimension.		
	27		
3	• Audition.	1	Licenci
3	• InCopy.	_	Dicenci
	• Character Animator.		
	• Capture.		
	• Adobe Fresco.		
	• Bridge.		
	Adobe Express.		ļ.
	Premiere Rush. Plantage Property Control of the Control of t		
	Photoshop Express.		
	Photoshop Camera.		
	• Media Encoder.		
	• Aero.		
	• Adobe Scan.		
	• Fill & Sign.		
	Acrobat Reader.		

equipos.

Características empresariales en Creative Cloud para

Herramientas de administración centralizadas:

Implementa aplicaciones y gestiona productos y usuarios desde una práctica Admin Console basada en el sitio web.



Contrato 095/2022

Asistencia técnica:		
Obtén asistencia técnica avanzada e ininterrumpida		
y dos sesiones individualizadas con expertos por		
usuario al año para que tu equipo creativo siga		
avanzando.		
Bibliotecas Creative Cloud:		
Tu equipo puede compartir activos creativo en		
aplicaciones y dispositivos, y permanecer		
sincronizado.		
Publicaciones de ofertas de trabajo ilimitadas en		
Adobe Talent:		
Tus publicaciones llegarán a los millones de		
creativos de Behance.		
Integración con aplicaciones populares:		
Trabaja con Slack, Microsoft Teams y otras		
aplicaciones de productividad que tu equipo emplea		
todos los días.		
×		
Almacenamiento:		
Obtén 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario.*		
Licencia aplicación de desarrollo RAD STUDIO 11.1.5		
Marca: Embarcadero.		
Modelo: Arquitecto (Architect).		
Garantía: 1 año.		
Caracteristicas:		
Soporte para el desarrollo de C++ y Delphi en		
IDE único.		
Cree aplicaciones nativas de Windows con un		
marco y componentes de interfaz de usuario de		
alto rendimiento (VCL).		
 Cree aplicaciones móviles multiplataforma con 		
Native Experience UI Framework (FMX) y		
componentes (iOS, Android, macOS, Windows). 1		
4 2	1	Licencia
Código fuente de la biblioteca en tiempo de		
ejecución.		
 Licencia de uso comercial completo. 		
• Conéctese a bases de datos locales y cree		
aplicaciones compatibles con datos con soporte		
para múltiples fuentes de datos con FireDAC.		
Base de datos integrada de InterBase		
(Implementación móvil de IBToGo).		
Cree aplicaciones conectadas con soporte para		
fuentes de datos remotas y empresariales con		
FireDAC.		
Crear aplicaciones cliente / servidor Linux		
(incluye FMX GUI para Linux) 1		





Contrato 095/2022

I	desarrollo e implementación de sitio de servidor único). Desarrollo y gestión de bases de datos. Marco de desarrollo web de Ext JS (Pro). El mantenimiento de actualización ofrece: Todas las actualizaciones y revisiones de la versión actual. Mantenimiento continuo - actualizaciones y revisiones. 3 sesiones de asistencia al desarrollador por año. Características, complementos y contenidos técnicos exclusivos. Renovable anualmente a una fracción del costo de la licencia de una nueva versión. Licencia de AutoCAD 2023 incluyendo conjuntos de herramientas especificos de la industria, los productos de autodesk y nuevas automatizaciones.		
h	Licencia de AutoCAD 2023 incluyendo conjuntos de herramientas especificos de la industria, los		
5	Marca: AutoCAD. Modelo: 2023. Garantía: 1 año. Caracteristicas de la versión:	1	Licencia



Contrato 095/2022

- Asistente de marcas de revisión e Importar marcas de revisión: importa comentarios e incorpora cambios en los dibujos automáticamente.
- Mi información: obtén consejos y nuevas características para ayudarte a trabajar más rápido.
- API para la aplicación web de AutoCAD: automatiza los procesos con la API de LISP de la aplicación web de AutoCAD.
- Trazo: revisa un archivo DWG y añade con seguridad comentarios en él sin modificar el dibujo existente.
- Recuento: automatiza el recuento de bloques o geometría con el comando COUNT.
- Compartir: envía una copia controlada del dibujo a los miembros del equipo y los compañeros para que accedan a ella desde cualquier lugar.
- Enviar a Autodesk Docs: envía planos de dibujo CAD como archivos PDF a Autodesk Docs desde AutoCAD.
- Historial de dibujos: consulta los cambios realizados en el dibujo a lo largo del tiempo.
- Comparación de Xref: compara dos versiones de una Xref e implementa los cambios sin salir del dibujo en el que estés trabajando.
- Paleta de bloques: inserta bloques de manera eficiente desde la ficha de bibliotecas en el escritorio o en la aplicación web de AutoCAD.
- Medición rápida: visualiza rápidamente todas las medidas cercanas en un dibujo, incluidas las áreas y los perímetros, desplazando el cursor.
- Recortar y extender (mejorado): el modo predeterminado Quick ahora selecciona de forma automática todos los posibles contornos.
- Purgar (rediseñado): elimina varios objetos innecesarios con una selección fácil y una vista previa de los objetos.
- Comparar DWG™: compara dos versiones distintas de un dibujo o Xref sin salir de la ventana activa.
- Adjunta o extrae los datos de nube de puntos: adjunta archivos de nubes de puntos obtenidos con escáneres láser 3D u otro tipo de tecnologías.
- Importar un PDF: importa la geometría (archivos de fuentes SHX, rellenos, imágenes rasterizadas y texto TrueType) en un dibujo desde un PDF.
- AutoCAD en todo lugar y momento: accede a AutoCAD desde tu computadora de escritorio, web y dispositivos móviles.

OPERADO CON RECURSOS

FASF

asg

 \setminus

d d

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

Micitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Página 22 de 28





Contrato 095/2022

- Guarda en web y dispositivos móviles: guarda los dibujos y sus Xref asociadas de tu escritorio para verlos y editarlos en las aplicaciones web y para dispositivos móviles de AutoCAD.
- Nuevas vistas y ventanas gráficas: añade fácilmente las vistas guardadas a tus diseños.
- Soporte para monitor de alta resolución: ve tus diseños en pantallas 4K y de mayor resolución.
- Selección fuera de la pantalla: los objetos seleccionados se mantienen en el conjunto de selección incluso si te desplazas o haces una ampliación fuera de la pantalla.

Incluye los siguientes conjuntos de herramientas:

Conjunto de herramientas arquitectura:

El conjunto de herramientas architecture te proporciona todas las herramientas necesarias para completar los proyectos de forma más rápida y ampliar el sistema de producción del proyecto. Aumenta la productividad del dibujo y el diseño arquitectónico hasta en un 61 %* con características que permiten ahorrar tiempo y la automatización de tareas, como se indica a continuación:

- Accede a nuestra biblioteca de más de 8500 componentes arquitectónicos, incluidos bloques de varios niveles.
- Genera automáticamente planos de planta, elevaciones, secciones y rejillas de techo.
- Inserta rápidamente muros, puertas y ventanas con una construcción realista.

Conjunto de herramientas mecanicas:

Aumenta la productividad hasta en un 55 %* con herramientas específicas de la industria para ingeniería mecánica, incluidas más de 700 000 piezas y elementos inteligentes. Con el conjunto de herramientas Mechanical, puedes realizar siguiente:

- Accede a nuestra biblioteca de piezas, herramientas y contenido personalizado basados en estándares.
- Personaliza las propiedades de los tipos de objeto y créalas en capas personalizadas.
- Automatiza tareas como, por ejemplo, creación de listas de materiales.

Conjunto de herramientas mapas 3D:

El software de cartografía GIS basado en modelos proporciona acceso a datos CAD y GIS para facilitar la planificación, el diseño y la gestión.

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp. ☑licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx & 981 81 19 200 ext. 33616 ⊕ www.campeche.gob.mx Página 23 de 28

OPERADO CON RECURSOS



Contrato 095/2022

	Conjunto de herramientas de mecanica electricidad y plomeria:		
	Los sistemas de climatización y construcción se han simplificado con el conjunto de herramientas específicas de la industria para MEP (mecánica, electricidad y plomería) que aumenta la productividad en hasta un 85 %.		
	Conjunto de herramientas electricas: Aumenta la productividad hasta en un 95 %* con características de diseño eléctrico que te ayudan a crear, modificar y documentar sistemas de controles eléctricos.		
	Conjunto de herramientas plantas 3D: Crea y edita modelos 3D y P&ID y extrae diseños ortogonales e isométricos de tuberías con herramientas específicas de la industria para el diseño de plantas.		
	Conjunto de herramientas de diseño raster: Usa herramientas de diseño ráster en un conjunto de herramientas especializadas para editar dibujos escaneados y convertir imágenes ráster en objetos DWG.		
	Licencia de herramienta de extracción de datos. Renovación XRY office con módulo cloud y horizon. Por 1 año de SMS.		
	Marca: MSAB. Modelo: XRAY. Garantía: 1 año.		
	Caracteristicas:		
6	Recupere aún más datos: XRY Cloud es una herramienta de extracción controlada por licencia independiente desarrollada por MSAB. Permite a los examinadores forenses autorizados recuperar más datos más allá del dispositivo, desde soluciones de almacenamiento en la nube conectadas. XRY Cloud ofrece acceso a datos a servicios como Facebook, Google, iCloud, Twitter y Snapchat.	1	Licencia
	Construido como un componente separado dentro del conocido software XRY, XRY Cloud permitirá a los usuarios recuperar datos en dos modos; automático o manual. XRY Cloud se puede utilizar como un producto independiente o como parte de un conjunto de herramientas dentro del ecosistema MSAB más amplio.		
	Modo automatico: En el modo automático, los usuarios necesitarán la posesión física del teléfono. Según los tokens de la aplicación que se recuperaron durante una extracción		
1./			

d \



Contrato 095/2022

	estándar de teléfonos inteligentes con XRY, el usuario puede recuperar los datos de la nube. Además, XRY Cloud también mostrará al examinador autorizado los elementos recuperados que se pueden usar para localizar datos en línea. Suponiendo que la conectividad a Internet esté habilitada, todo lo que el usuario tiene que hacer es simplemente seleccionar y hacer clic para recuperar los datos basados en la nube a través de XRY.		
	Recuperación sin el dispositivo: XRY Cloud también permite a los investigadores recuperar datos basados en la nube sin la posesión física real del dispositivo móvil. En el modo manual, los usuarios tienen la opción de ingresar la identificación de usuario y los detalles de inicio de sesión de la contraseña para los servicios de la aplicación que pueden haberse recuperado de fuentes alternativas.		
	Los usuarios podrán seleccionar aplicaciones compatibles dentro de XRY e intentar recuperar datos, mientras la computadora de extracción está conectada a Internet. Todos los datos de la nube se pueden combinar en un archivo de caso XRY, para garantizar que todos los datos se mantengan juntos en un solo lugar.		
	Licencia de software de adquisición forense de dispositivos de almacenamiento USB.		
	Marca: Guardonix. Modelo: Profesional. Garantía: 1 año. Caracteristicas de la version:		
7	Bloqueo de escritura de hardware absoluto. Estabiliza la conexión USB. Realimenta automáticamente las unidades de origen que no responden. Pantalla de informe de errores USB-SCSI. Registro completo. Control manual de la potencia de accionamiento de la fuente. Funciona con bus. Muestra el estado actual. Acelera el procesamiento de sectores defectuosos (tiempo de espera de lectura)*. Acelera la velocidad de adquisición de almacenamiento flash. Búsqueda por palabra clave. Montaje del sistema de archivos de bloques. Admite SSD SATA/NVMe degradados. Limita los reintentos de lectura de bloques erróneos.	1	Licencia
	Diferentes respuestas a los intentos de escritura.		
. 17			

OPERADO CON RECURSOS -2022-

FASF

asy

0

gli \



Contrato 095/2022

			100
	Mapa de sector y gráfico de velocidad. Apague la fuente de alimentación debido a la inactividad. Acceda a las áreas de datos ocultos de HPA y DCO*. *Estas funciones solo están garantizadas para funcionar en dispositivos SATA con el juego de adaptadores opcional que suministra "El Proveedor". Office Home & Business 2021, multilenguaje, perpetua 100 licencias. Marca: Microsoft. Modelo: Personal. Garantía: l año. Caracteristicas:		
8	 1TB de almacenamiento en la nube. Seguridad avanzada. Aplicaciones con funciones premium y las últimas actualizaciones: Word. Excel. PowerPoint. Outlook. OneDrive. OneNote. Editor. 	1	Licencia
	Requisitos: Procesador: Windows 11 o Windows 10 con 1.6 GHz, procesador de 2 núcleos/macOS reciente. Sistema operativo: Windows 11 o Windows 10 para PC; Mac OS para Mac. Memoria: 4 GB (64 bits), 2 GB (32 bits) de RAM para PC; 4 GB de RAM para Mac.		
	Espacio en disco duro: 4 GB de espacio disponible en disco para PC, 10 GB para Mac. Pantalla: 1024×768 de resolución para PC; 1280 × 800 para Mac. Licencia TMS ALL-ACCESS.		
	Marca: Tmssoftware. Garantía: 1 año.	-	Licencia
9	Caracteristicas de la versión: Componentes VCL. Lista de nuestros productos de componentes para diferentes áreas del desarrollo de aplicaciones de	1	Licencia

I as

OPERADO CON RECURSOS -2022-

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

Micitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Página 26 de 28



Windows, incluidos componentes de interfaz usuario, comunicaciones en serie, secuencias comandos, informes de Excel/PDF, administración de usuarios, programación, Unicode, controles instrumentación, marco de complementos, diagramación, flujo de trabajo, combinación de correspondencia.

Componentes WEB.

Framework para crear aplicaciones web modernas.

Componentes FNC.

Componentes neutrales del marco para usar con el marco VCL de Delphi y C++Builder, el marco FMX de Delphi y C++Builder y el marco LCL de Lazarus y para el desarrollo de aplicaciones multiplataforma dirigidas a Windows, macOS, iOS, Android, Linux y

Herramientas comerciales.

Agregue inteligencia empresarial a las aplicaciones y al desarrollo de aplicaciones con marcos VCL, bibliotecas, componentes para automatizar y agilizar el desarrollo, así como el uso de aplicaciones.

Componentes FMX.

Lista de nuestros componentes para el desarrollo de aplicaciones multiplataforma de FireMonkey (Windows / macOS / iOS / Android).

Componentes LCL.

Componentes para usar con el marco LCL de Lazarus y para el desarrollo de aplicaciones destinadas a Linux.

Componentes .NET

Lista de nuestros componentes .NET para desarrollo de aplicaciones web, desarrollo de aplicaciones WinForms, desarrollo de aplicaciones Framework.

Componentes IW.

Lista de nuestros productos para crear aplicaciones web ricas en funciones con IntraWeb/VCL para el marco web, incluidas cuadrículas, ediciones avanzadas, planificador, herramientas de consulta, controles de navegación, gráficos y mucho más...

Herramientas de desarrollo.

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp. igspace licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx & 981 81 19 200 ext. 33616 \oplus www.campeche.gob.mx Página 27 de 28





Contrato 095/2022

Una selección de herramientas para desarrolladores.
myCloudData.net
El acceso gratuito a una suscripción de cuenta COMPLETA myclouddata.net está disponible durante el período de licencia activa.





OPERADO CON RECURSOS

POLIZA DE FIANZA

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para

FIANZA 2714818 MOVIMIENTO

otorgar seguros de caucion y nanzas a titulo orieroso A.P.C. ASG- 950531-1D1				INIO VIIVIILITIO	
		AND		EMISION	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO	
RIDA YUCATAN, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022			3055277		
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE	
\$325,703.75	\$325,703.75	PESOS	15	1117	
RAMO	SUBRAMO				
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA				

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$325,703.75 (***TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.***

A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN LA CALLE 8 NÚMERO 149, ENTRE CALLE 61 Y 63, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

MONTO DE FIANZA: \$325,703.75 (SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

PARA GARANTIZAR POR LA PERSONA FÍSICA CRISTIAN SOLER GONZÁLEZ, CON DOMICILIO EN CALLE 49 NÚMERO 35, ENTRE CALLE 14 Y GENERAL ARTEAGA, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.): SOGC830920G90; LA SUMA DE \$325,703.75 (SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, POR CONCEPTO DEL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO DE LOS VICTOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 095/2022, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,628,518.72 (SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LICENCIAS, CUYAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL CITADO CONTRATO Y ANEXO ÚNICO, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA CRISTIAN SOLER GONZÁLEZ. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDADO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE. SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE. LA CANTIDAD GARANTIZADA BAJO LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL CONTRATO DE A PAGAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA CANTIDAD GARANTIZADA BAJO LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL CONTRATO DE REFERENCIA. SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS UNA VIGENCIA POR UN PERIODO DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".
- b) QUE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- c) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN LA ENTREGA, ASÍ COMO DE LOUIER RESPONSABILIDAD QUE SE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ESTE SANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD, ASEGURANDO EN TODO CASO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DENTRO CUALQUIER DEL PLAZO DE LA GARANTÍA.
- d) para ser cancelada la presente fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "el estado" a través de la secretaría de administración y finanzas.
- INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESA E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- f) QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIN DE TEXTO

500	0	12.54	2.64
			^
	ıπ	١V١	н

PAYES REYNOSO KITZIA GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

ZU08C+QYg7SiqByQqyQmJhzPzCXxEnr11xGFTuRky95RzaM/DVxKGYUxgM4Q4KdMmbtz0KQVINLD8r0lk9VYQImG81U2G9QueVaYiC8upA7Ti6jDeH/lrt/Bom4ADk0WhUHq8u3rJPVIXhq53nlb4KOsLWj1xndnvVZN5cmnE7E= PAYES REYNOSO KITZIA

LINEA DE VALIDACIÓN

0602714818E7/2MN

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx





NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA **AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL** DE SEGUROS Y FIANZAS.

- 1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (\$) y el DEL (DE LOS) FIADO (\$); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravió El (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraidas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.
- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella Intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.
- 4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo
- 5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19. Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8. de la Circular Unica de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:
- 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.
- 19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.
- 19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo
- 6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F
- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.
- 8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.
- 9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.
- 11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

2714818 FIANZA:

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

0602714818E7/2MN

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

- 13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.
- 14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.,A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:
 - Fecha de Reclamación;
 - b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
 c) Fecha de Expedición de la Fianza;

 - d) Monto de la Fianza;
 - e) Nombre o denominación del Fiado;
 - f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado:
 - g) Domicilio del Beneficiario para oir y recibir notificaciones

 - h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
 - j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
 - k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,
- 15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultas. Artículo 287 de la L.I.S.F.
- 16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.
- 17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F
- 18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la
- 19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los 19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.
- 20 .- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza
- LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.
- 21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 283 de la L.I.S.F.
- 22- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERÓ DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.